MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio Nº 6.603.-

Monte Patria, 19 de Mayo de 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N°14.823, de fecha 07.12.2016,Nombra Administrador Municipal, Sr. Robinson Andrés Lafferte Cortés.
- Decreto Alcaldicio N°14.962, de fecha 09.12.2016, que Autoriza al Sr. Robinson Lafferte Cortes, la delegación de facultad de firma;
- Decreto Alcaldicio N°15.192, de fecha 15.12.2016, que complementa Decreto Alcaldicio N°
- 14.962, de fecha 09.12.2016, en el sentido de individualizar en forma completa la persona del Administrador Municipal y establece la subrogancia en el cargo de Alcalde;
- Decreto Alcaldicio N°15.185, de fecha 15.12.2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N°1.672, de fecha 26.04.2017 emitido por ODEL- Omil;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 19.05.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de materiales N°1.672, emitido por ODEL- Omil, solicitando la compra de 1 pendón, material publicitario que será utilizado para exposiciones, charlas, reuniones, reclutamientos, masivos, seminarios, encuentros empresariales, ferias laborales y talleres que realice esta unidad con y para la Comunidad.

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la compra de "1 pendón" al proveedor Jorge Martinez Sola, R.U.T. N° [redacted].
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 41.650.- (Cuarenta y un mil seiscientos cincuenta pesos).
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta extra presupuestaria N° 114.05.01.084.000.000. "Sence Incentivo Fomil".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"

RLC/BBR/MBR/dej
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones